



80-A-20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

Corrientes,

**04 DIC 2020**ORDENANZA N°**6964****VISTO:**

El Expediente N° 80-A-2020, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 y 10 obra nota de la Sra. Rosa Ávalos, DNI N° 11.262.539 solicitando la venta de inmueble para construir su Academia Camino de Tiza y proceder a desarrollar su trabajo, además de dar destino a su vivienda particular. Manifiesta tener los materiales para iniciar la construcción

Que, a fs. 25 a 30 obra Informe Socio Ambiental donde consta la situación por la cual atravesó y atraviesa la Sra. Ávalos de considerable vulnerabilidad.

Que, a fs.36 a 57 obran copias de Planos de Mensura, Resoluciones y Ordenanzas referentes a inmuebles propuestos para la venta.

Que, a fs. 58 obra Informe de la Dirección General de Catastro con detalle de los datos catastrales, registrales y dominiales de los inmuebles propuestos.

Que, a fs. 61 obra Cédula N° 4681 notificando a la interesada acerca de la propuesta de formulada a fs. 58, solicitando la aceptación o rechazo manifiesto.

Que, a fs. 63 obra nota de la iniciadora aceptando inmueble identificado como Parcela 1 Manzana A, con una superficie de 374.48 m<sup>2</sup>, según plano de mensura N° 5080-U, con la partida inmobiliaria A1-047262-1; Inscrito en Registro de la Propiedad Inmueble Matricula N° 10.498 de 2008, y en Registro de Propiedad Municipal Tomo 10 Folio 1834/5 Fca. 1474 Libro 9 año 2017, ubicado en calle Cerdeña y Yugoslavia Barrio Laguna Seca.

Que, como el inmueble descripto forma parte del Dominio Privado Municipal en virtud de la Ordenanza N° 4526, corresponde proceder a autorizar a la venta del mismo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..2//

Corrientes, **04 DIC 2020**

**ORDENANZA N° 6964**

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) la sanción de la presente Ordenanza en virtud del artículo 29 inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal (COM).

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**“Compraventa de Terreno”**

**ARTÍCULO.-1º:**AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en compraventa el inmueble identificado como Parcela 1 Manzana A, con una superficie de 374.48 m2, según Plano de Mensura N° 5080-U , con la partida inmobiliaria A1-047262-1, Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula N° 10.498 de 2008, y en Registro de Propiedad Municipal Tomo 10 Folio 1834/5 Fca. 1474 Libro 9 año 2017, ubicado en calle Cerdeña y Yugoslavia Barrio Laguna Seca de esta Ciudad de Corrientes, a favor de la Señora Rosa Ávalos DNI N° 11.262.539.

**ARTÍCULO.-2º:**AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar valor de venta del inmueble y establecer Plan de Pagos correspondientes.

**ARTÍCULO.-3º:**AUTORIZA a la Escribanía Municipal a llevar a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento con la presente.

**ARTÍCULO.-4º:**LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.-5º:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

.3//

Corrientes, 04 DIC 2020

ORDENANZA N° 6964

ARTÍCULO.-6°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes

  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6964 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04/12/2020.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3110 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 16/12/2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

  
Dra. Emilia Gronda de Corvelin  
Directora General de Despacho

A CIUDAD DE COCHUYTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	11 DIC 2020	8hs
SALIDAS		